

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 036 Fecha Fijación: 17/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2019 00753	Ejecutivo	REINALDO AREVALO MARTINEZ	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA COOTRANSPENSILVANIA	Auto decide recurso ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la ejecutada COOTRANSPENSILVANIA// ADICIONAR el mandamiento de pago de fecha 27 de enero de 2021 //CUMPLASE por secretaría con la orden de autorizar el pago del título Judicial No. 400100005221605 por valor de \$7.863.210,oo, en favor del demandante REINALDO AREVALO MARTINEZ//ORDENAR el pago del Depósito Judicial No. 400100007945757 por valor de \$4.900.127,oo, en favor de la parte demandante//Decretar el embargo y secuestro, de la cuota parte del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 50N-456336	16/03/2022	
110013105 01 2021 00097	Ejecutivo	FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN	ROSA INES MERCHAN	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL, en contra de la señora ROSA INÉS MERCHAN, y en favor del DEPARTAMENTO DE CUDINAMARCA //SEGUNDO: DECRETAR EMBARGO Y RETENCIÓN sobre los dineros de propiedad de la ejecutada ROSA INÉS MERCHAN que se encuentren en las cuentas de ahorro y/o corrientes, certificados de depósito a término fijo y/o productos financieros//NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ejecutada la presente providencia. //UARTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA a la Doctora FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS identificada con C.C. 53.105.587 y portador de la T.P. 158.331 del C.S.J. en calidad de apoderada del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	16/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00205	Ordinario	LUIS EDUARDO PRIETO AMEZQUITA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se CORRIGE el NUMERAL PRIMERO del auto admisorio de la demanda de fecha 12 de noviembre de 2021 notificado el día 16 del mismo mes y año indicando que el nombre del demandante no es LUIS FERNANDO PRIETO AMEZQUITA sino LUIS EDUARDO PRIETO AMEZQUITA y se mantiene incólume en todo lo demás.	16/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **17/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIO